

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2021.

CANCELACIÓN PAT. FAM. No. 1100131100032021-00179

Por no reunir los requisitos legales, se **DISPONE**:

INADMITIR la demanda de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, iniciada a través de apoderada judicial por ANA CELY AMAYA SALCEDO, en su calidad de administradora de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA ALAMEDA DE TIERRA GRATA- PROPIEDAD HORIZONTAL de la ciudad de Bogotá, contra DIANA ALEJANDRA GARCÍA CORREDOR Y JUAN PABLO MARTÍNEZ ROJAS.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de **cinco (5) días** So pena de rechazo, **SUBSANAR** las siguientes irregularidades:

1. A efecto de que el actor proceda a corrección integral de la demanda se impone puntualizar:

Si de la cancelación del patrimonio de familia se trata, téngase en cuenta que los únicos legitimados para su cancelación son los propios beneficiados con ella, de donde se impone que debe **indicar** el fundamento jurídico por virtud del cual se pretende tal declaratoria, en virtud de lo contenido en el artículo 28 de la Ley 70 de 1931.

Así las cosas, **deberá aportar** los respectivos documentos que demuestren la ocurrencia de la causal de terminación pretendida.

2. Como quiera que se informa desconocer la dirección electrónica de los demandados, **acredite** el cumplimiento del inciso 3° del artículo 6° del decreto 806 de 2020, esto es, el envío físico de la demanda y sus anexos a su dirección física.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **30** HOY **24** DE MAYO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA